

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpalierusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de noviembre de 2022
Oficio No. 390

Ingeniera:

LILI JOHANNA ZAMBRANO PÉREZ

Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Jerusalén, Cundinamarca

planeacion@jerusalen-cundinamarca.gov.co

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00062 00
Demandante : ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandados : LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), se ordenó oficiarle para que en el término de 15 días (art. 12, Ley 1561 de 2012), informe y/o certifique si el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28441. y cedula catastral No. 25 368 01 00 00 00 0020 0024 0 00 00 0000, ubicado en el Barrio el Chico, jurisdicción del municipio de Jerusalén, Cundinamarca se encuentra o no dentro de las causales establecidas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la Ley 1561 de 2012.

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, la omisión de rendir la información solicitada, se incurriría en falta grave disciplinaria.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA

Secretario

8910

Retransmitido: Oficio No.390

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 16/11/2022 4:00 PM

Para: planeacion.jerusalen-cundinamarca <planeacion@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

planeacion.jerusalen-cundinamarca (planeacion@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Asunto: Oficio No.390

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de noviembre de 2022
Oficio No. 391

Señores:

**COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN
DESPLAZADA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**

secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co

Referencia	:	VERBAL - PERTENENCIA
Radicación	:	253684089001 2022 00062 00
Demandante	:	ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandados	:	LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), se ordenó oficiarle para que en el término de 15 días (art. 12, Ley 1561 de 2012), informe y/o certifique si el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28441. y cedula catastral No. 25 368 01 00 00 00 0020 0024 0 00 00 0000, ubicado en el Barrio el Chico, jurisdicción del municipio de Jerusalén, Cundinamarca se encuentra o no dentro de las causales establecidas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6º de la Ley 1561 de 2012.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, la omisión de rendir la información solicitada, se incurriría en falta grave disciplinaria.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

91

Retransmitido: Oficio No.391

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 16/11/2022 4:00 PM

Para: secretariadegobierno secretariadegobierno <secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

secretariadegobierno secretariadegobierno (secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co)

Asunto: Oficio No.391



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de noviembre de 2022
Oficio No. 392

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

juridica.ant@ant.gov.co

notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00062 00
Demandante : ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandados : LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), se ordenó oficiarle para que en el término de 15 días (art. 12, Ley 1561 de 2012), informe y/o certifique si el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28441. y cedula catastral No. 25 368 01 00 00 00 0020 0024 0 00 00 0000, ubicado en el Barrio el Chico, jurisdicción del municipio de Jerusalén, Cundinamarca se encuentra o no dentro de las causales establecidas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6º de la Ley 1561 de 2012.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, la omisión de rendir la información solicitada, se incurriría en falta grave disciplinaria.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

93

Entregado: Oficio No.392

postmaster@minagricultura.gov.co <postmaster@minagricultura.gov.co>

Mié 16/11/2022 4:00 PM

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Judiciales

Asunto: Oficio No.392



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de noviembre de 2022
Oficio No. 393

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00062 00
Demandante : ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandados : LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), se ordenó oficiarle para que en el término de 15 días (art. 12, Ley 1561 de 2012), informe y/o certifique si el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28441. y cedula catastral No. 25 368 01 00 00 00 0020 0024 0 00 00 0000, ubicado en el Barrio el Chico, jurisdicción del municipio de Jerusalén, Cundinamarca se encuentra o no dentro de las causales establecidas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6º de la Ley 1561 de 2012.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, la omisión de rendir la información solicitada, se incurriría en falta grave disciplinaria.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario


95
Respuesta automática: Oficio No.393

juridica.ant <juridica.ant@ant.gov.co>

Mié 16/11/2022 4:00 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Su correo ha sido recibido en la bandeja de entrada para revisión y trámite.

 logos-firma4

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpalierusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de noviembre de 2022
Oficio No. 394

Señores:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE**

notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

etapa.judicial@restituciondetierras.gov.co

comunicaciones.tierra@gmail.com

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00062 00
Demandante : ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandados : LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), se ordenó oficiarle para que en el término de 15 días (art. 12, Ley 1561 de 2012), informe y/o certifique si el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28441. y cedula catastral No. 25 368 01 00 00 00 0020 0024 0 00 00 0000, ubicado en el Barrio el Chico, jurisdicción del municipio de Jerusalén, Cundinamarca se encuentra o no dentro de las causales establecidas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la Ley 1561 de 2012.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, la omisión de rendir la información solicitada, se incurriría en falta grave disciplinaria.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

97

Entregado: Oficio No.394

postmaster@minagricultura.gov.co <postmaster@minagricultura.gov.co>

Mié 16/11/2022 4:00 PM

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Judiciales

Asunto: Oficio No.394



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de noviembre de 2022
Oficio No. 395

Señores:

PROGRAMA NACIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL
notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00062 00
Demandante : ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandados : LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), se ordenó oficiarle para que en el término de 15 días (art. 12, Ley 1561 de 2012), informe y/o certifique si el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28441. y cedula catastral No. 25 368 01 00 00 00 0020 0024 0 00 00 0000, ubicado en el Barrio el Chico, jurisdicción del municipio de Jerusalén, Cundinamarca se encuentra o no dentro de las causales establecidas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6º de la Ley 1561 de 2012.

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, la omisión de rendir la información solicitada, se incurriría en falta grave disciplinaria.

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, la omisión de rendir la información solicitada, se incurriría en falta grave disciplinaria.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

99

Entregado: Oficio No.395

postmaster@minagricultura.gov.co <postmaster@minagricultura.gov.co>

Mié 16/11/2022 4:00 PM

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Judiciales

Asunto: Oficio No.395



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de noviembre de 2022
Oficio No. 396

Señores:

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC
judiciales@igac.gov.co

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00062 00
Demandante : ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandados : LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), se ordenó oficiarle para que en el término de 15 días (art. 12, Ley 1561 de 2012), informe y/o certifique si el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28441. y cedula catastral No. 25 368 01 00 00 00 0020 0024 0 00 00 0000, ubicado en el Barrio el Chico, jurisdicción del municipio de Jerusalén, Cundinamarca se encuentra o no dentro de las causales establecidas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la Ley 1561 de 2012.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, la omisión de rendir la información solicitada, se incurriría en falta grave disciplinaria.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario


101

Entregado: Oficio No.396

postmaster@igac.gov.co

Mié 16/11/2022 4:02 PM

Para: Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>

 1 archivos adjuntos (70 KB)

Oficio No.396;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Judiciales

Asunto: Oficio No.396